



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
OFICIO NÚM. ASCM/DGAJ/172/23

ASUNTO: Se remite Informe Individual de Auditoría, así como la Cédula de Notificación de Recomendaciones correspondientes a la Cuenta Pública de 2021.

Ciudad de México, 21 de febrero de 2023.

"Fiscalizar con Integridad para Prevenir y Mejorar".

DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
SECRETARIA DE SALUD
P R E S E N T E

Con motivo de la revisión de la Cuenta Pública de la Ciudad de México del ejercicio de 2021, y con fundamento en los artículos 62, numeral 9, fracción II, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 98 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; y 1 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, remito a usted en **Código QR y liga electrónica**, el Informe Individual de Auditoría, con clave **ASCM/170/21**.

Asimismo, se anexa al presente la Cédula de Notificación de Recomendaciones correspondiente, para atención y seguimiento, de conformidad con los artículos 6, párrafo tercero; 8, fracciones V y XIII; 14, fracciones I y XIV, de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; y 6, fracciones XV y XVI; y 24, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para tal efecto, la dependencia a su cargo dispone de un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción del presente, para proporcionar a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, a través de la **Dirección General de Auditoría Especializada**, a cargo del **Lic. Armando Montes de Oca Calvillo**, las medidas adoptadas para atender las recomendaciones contenidas en el informe y, en su caso, exponer los comentarios que estime pertinentes, a fin de que esta entidad de fiscalización informe al Congreso por conducto de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia sobre la atención a las mismas.

No omito manifestarle que, de conformidad con el artículo 49, fracción V, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, toda persona servidora pública que en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, tenga acceso al informe mencionado, está obligado a evitar el mal uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización de éste; asimismo, es corresponsable de la confidencialidad y reserva de su contenido en términos de lo que dispone la legislación en materia de transparencia y protección de los datos personales.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. SAMUEL FRANCISCO BURGUETE VIVEROS



c.c.p. **EDWIN MERÁZ ÁNGELES**, Auditor Superior de la Ciudad de México.- Presente.- Para su conocimiento. Vía correo electrónico: oas@ascm.gob.mx
MRO. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA, Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México.- Presente.- Para su conocimiento. (Con documento adjunto).
LIC. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Coordinador Técnico de Auditoría. - Presente. - Para su conocimiento. Vía correo electrónico: mahernandezh@ascm.gob.mx
LIC. ARMANDO MONTES DE OCA CALVILLO, Director General de Auditoría Especializada. - Presente. - Para su conocimiento. Vía correo electrónico: dgae@ascm.gob.mx
MARLON AGUILAR GEORGE, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones e Integración de Informes.- Presente.- Para su conocimiento. Vía correo electrónico: maguilarg@ascm.gob.mx

MAG/PRB/MLJP/KGSC/MRCG



AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANEXO AL OFICIO NÚM. ASCM/DGAJ/172/23

Ciudad de México, 21 de febrero de 2023.

"Fiscalizar con Integridad para Prevenir y Mejorar"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE RECOMENDACIONES

Auditoría: ASCM/170/21
Sujeto de Fiscalización: SECRETARÍA DE SALUD
Rubro: Función de Gasto 3 "Salud y Bienestar", Programa Presupuestario E012 "Atención Médica"
Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Especializada

RESULTADO: 1 **RECOMENDACIÓN: ASCM-170-21-1-SEDESA**

Es conveniente que la Secretaría de Salud, por conducto de la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, realice las acciones necesarias con objeto de establecer la supervisión y el monitoreo de las operaciones que desarrolla para el cumplimiento de los objetivos institucionales del Programa Presupuestario E012 "Atención Médica".

RESULTADO: 1 **RECOMENDACIÓN: ASCM-170-21-2-SEDESA**

Es conveniente que la Secretaría de Salud, por conducto de la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, realice las acciones necesarias con el fin de establecer un plan de supervisión a las operaciones del Programa Presupuestario E012 "Atención Médica".

RESULTADO: 3 **RECOMENDACIÓN: ASCM-170-21-3-SEDESA**

Es conveniente que la Secretaría de Salud, por conducto de la Dirección General de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias con el objeto de asegurar que las personas aspirantes a ocupar una plaza de confianza que se encuentre contemplada en el Dictamen de Estructura Orgánica, antes de ser contratados, cubran todos y cada uno de los requisitos previstos en los Perfiles de Puesto para las Personas Aspirantes o Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México, emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas para tal efecto.

RESULTADO: 6 **RECOMENDACIÓN: ASCM-170-21-4-SEDESA**

Es necesario que la Secretaría de Salud, por conducto de la Dirección General de Administración y Finanzas, en coordinación con la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, establezca mecanismos de control y supervisión a fin de generar registros con información, veraz y oportuna para la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestario E012 "Atención Médica", en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, vigente.

RESULTADO: 11 **RECOMENDACIÓN: ASCM-170-21-5-SEDESA**

Es necesario que la Secretaría de Salud, por conducto de la Dirección General de Administración y Finanzas, en coordinación con la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, establezca mecanismos de control y supervisión a fin de generar registros y resguardos de los recursos materiales utilizados por el personal asignado a la operación del Programa Presupuestario E012 "Atención Médica" en cumplimiento de los objetivos y metas, en apego a lo establecido en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, vigente.

NOTA: El detalle de los resultados se encuentra en el Informe Individual notificado con la presente. Se solicita que la información y documentación para la atención de las recomendaciones de esta auditoría se remitan a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.dropbox.com/request/a7ROliscJKiPaAppZeWc>